

**CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL
CURSO DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ITINERANTE.
(FORMACIÓN PRESENCIAL – ESCALAS EJECUTIVA Y DE SUBINSPECCIÓN).**

Código de SIGESPOL AJ088/2023/001.

1. CURSO QUE SE CONVOCA.

CURSO DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ITINERANTE.

2. DESTINATARIOS.

Personal de las Escalas Ejecutiva y de Subinspección de la Policía Nacional que ocupen puestos de trabajo en Unidades que tengan encomendadas las funciones de investigación de delitos contra el patrimonio.

NUMERO DE PLAZAS.

TREINTA (30).

2. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

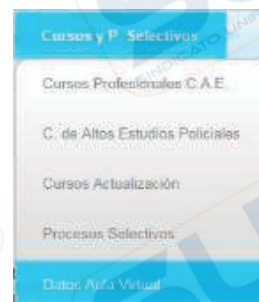
Los alumnos interesados en la realización del presente curso, formalizarán su **preinscripción en el plazo de 15 días naturales**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página Web de la División de Formación y Perfeccionamiento. Dicha preinscripción la realizarán de la forma que se especifica a continuación:

Accediendo al “PORTAL DE LA POLICÍA” desde <http://netpol>

Una vez en el mismo se seleccionará: “CURSOS Y P. SELECTIVOS”,
Cursos Profesionales C.A.E.

Gestión de solicitud de cursos profesionales

Se selecciona el curso en el cual desea inscribirse y se hace clic en “ALTA”.



En ese mismo menú (Cursos y P. Selectivos), se encuentra ubicada la opción “DATOS AULA VIRTUAL”. Al clickear sobre ella aparecerá una pantalla donde el solicitante deberá grabar una serie de datos de carácter obligatorio: CORREO ELECTRÓNICO (cuenta personal o corporativa personalizada -ni genéricos de unidades, ni colectivos-) y TELÉFONO MÓVIL (si no desea facilitarlo cumplimente el campo con un cero “0”). Una vez cumplimentado el formulario, pulsaremos sobre el botón “Confirmar”.

Los Delegados o Coordinadores de Formación (en Órganos Centrales) y los Jefes de Unidades Operativas y de Gestión autorizados, podrán realizar la valoración de los solicitantes de su demarcación atendiendo a la necesidad de que en las primeras ediciones se seleccione preferentemente a aquellos funcionarios que por su puesto de trabajo puedan tener mayor necesidad de realización de este curso.

En la cumplimentación de los campos “Valoración” y “Observaciones” de la ficha de cada alumno, se atenderá a los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria y a la disponibilidad que tengan los candidatos propuestos para la realización del curso en las fechas establecidas en su programación, para lo cual los niveles de valoración



en base a estos criterios estarán comprendidos entre 1 (mínima prioridad) y 10 (máxima prioridad), debiendo de realizarse éstos en el plazo máximo de **7 días naturales** contados a partir de la conclusión del plazo de preinscripción (los cinco primeros días de este periodo de información para los gestores de nivel 2).

3. SELECCIÓN.

De entre los funcionarios preseleccionados, el Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento, con el asesoramiento de la Comisaría General de Policía Judicial, realizará la selección de los asistentes al Curso, atendiendo, fundamentalmente a las necesidades de cada plantilla.

4. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN.

La Resolución de la División de Formación y Perfeccionamiento, en la que se seleccionen los asistentes al Curso, **será notificada** a los interesados a través **del correo electrónico oficial de su plantilla**, siendo publicada asimismo en todos **los tabloneros correspondientes a las Unidades de todos los peticionarios**, así como en el apartado de **“Últimas noticias”** de la página Web de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Además, los funcionarios interesados podrán utilizar los servicios de **la Oficina del Policía**, a la cual se remitirá oportunamente el texto íntegro de la Resolución de selección de participantes.

Se entenderán desestimadas las solicitudes por falta de resolución expresa.

5. CURSO.

5.1. *Lugar de desarrollo.*

El Curso se impartirá en las dependencias del Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento (aula D6), sitas en la **Plaza de Carabanchel número 5 de Madrid**.

5.2. *Fechas.*

El curso se impartirá entre los días **06 y 10 de marzo**, ambos inclusive, del año **2023**.

6. RÉGIMEN ECONÓMICO.

Durante el Curso los funcionarios asistentes que en función de su residencia oficial vuelvan a pernoctar a la misma, percibirán el 50 % de los gastos de manutención, los funcionarios que tengan que pernoctar en Madrid se les indemnizará con el 80 % de la Dieta entera en concepto de Residencia eventual y los funcionarios destinados en Madrid no recibirán indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, haciéndose efectivo el pago a través de sus respectivas Cajas Pagadoras.

Para la cumplimentación del CS1 se aplicará lo establecido en la Orden del Ministro del Interior 985/2005 de fecha 7 abril (BOE nº 90 de 15 de abril de 2005), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, correspondiéndole la firma de la Propuesta CS1 al Jefe de Unidad o Plantilla de Funcionario.

El trámite del medio de desplazamiento de los funcionarios asistentes se realizará por la Plantilla proponente de la Comisión de Servicio, conforme a las instrucciones impartidas por la División Económica y Técnica de fecha 5 de abril de 2018.



El personal ajeno a la División de Formación, que colabore en la docencia de esta acción formativa, percibirá la indemnización correspondiente en función de la dotación presupuestaria establecida para el curso.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO.

Habrà una prueba de evaluación final, valorativa de los conocimientos adquiridos durante el curso, debiendo obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre un máximo 10, para ser declarado APTO.

8. DIPLOMA Y BAREMO.

A los alumnos que superen las pruebas de aptitud, se les anotará en sus expedientes personales el reconocimiento de la acción formativa y el baremo correspondiente de 0.25 puntos, que podrán consultar en el Portal de la Policía y si lo desean, imprimirse el documento acreditativo, quedando reservada la entrega física de dicho documento al criterio de la División de Formación y Perfeccionamiento – Centro de Actualización y Especialización.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDG), es de obligado cumplimiento el informar a las personas en relación con el tratamiento de sus datos, así como sus derechos al respecto.

Dado que la finalidad del tratamiento de los datos personales es la gestión de todas las tareas relativas a la organización y realización de actividades de formación de actualización y especialización, en base a en base a lo establecido en la Guía para el cumplimiento del deber de informar, se ha elaborado un documento base, al objeto de cumplir con los requisitos de información relativos al responsable del tratamiento de los datos, finalidad del tratamiento, tiempo de conservación de los datos, toma de decisiones automáticas, elaboración de perfiles, legitimación del tratamiento, cesiones o transferencias de datos, derechos e información adicional.

Lo anterior podrá consultarse en el documento adjunto de Información sobre Protección de Datos.

Madrid, a 10 de enero de 2023.

EL JEFE DE LA DIVISION DE FORMACIÓN
Y PERFECCIONAMIENTO
Fdo.: Cirilo Durán Reguero



Información sobre Protección de Datos:

Responsable del tratamiento:

División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía
Plaza de Carabanchel, 5 28025 Madrid. Delegado de Protección de Datos: policianacional.dpd@policia.es

Con qué finalidad tratamos sus datos personales:

Para la gestión de todas las tareas relativas a la organización y realización de actividades de formación de actualización y especialización

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales que proporcione se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad indicada en el apartado anterior, así como para la posible formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

¿El tratamiento incluye decisiones automáticas o elaboración de perfiles?

No se toman decisiones automáticas ni se elaboran perfiles como parte del tratamiento de los datos.

Legitimación en la que se basa el tratamiento:

Cumplimiento de una obligación legal, conforme al artículo 6.1.c del RGPD.
Ejercicio de poderes públicos artículo 6.1.e del RGPD
Ley Orgánica 9/2015 de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
Ley Orgánica 2/1986 de de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Destinatarios de cesiones o transferencias (¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?):

División de Personal y otros órganos de la Dirección General de la Policía. Universidades, organismos y entidades colaboradoras en la acción formativa, y plataformas de reuniones en línea (cuando sea necesario)

Derechos:

De conformidad con la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y el RGPD 2016/679, tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho, en su caso, a la portabilidad de los datos. Dicha solicitud será evaluada de conformidad con la normativa vigente.

Podrá ejercitar sus derechos presentando su solicitud a través de Registro Electrónico o de Registro Presencial. También tiene derecho, en caso de no conformidad, a reclamar ante la Autoridad de Control: Agencia Española de Protección de Datos, pudiendo acceder a los datos de contacto y demás información en www.agpd.es

Información adicional

Puede consultarse información detallada sobre la normativa y procedimientos en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos (www.agpd.es). Además, puede obtenerse información al respecto, así como datos del Registro de Actividades de tratamiento en la web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es)

